



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0624 -SE-
SAN JUAN, 03 MAY 2018

VISTO:

La Resolución N° 0280-SE-2018; y

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución N° 0280- SE-2018 se mencionan la Normas Legales que contienen los lineamientos que permiten el ascenso en la carrera docente a partir del cumplimiento de los requisitos, como así también de Antecedentes, Méritos y Oposición.

Que el Artículo 1° de la Resolución N° 280-SE-2018, determina la continuidad organizacional del Concurso de Ascenso 2016, conforme a lo que se establece en los Anexos I, II, III y IV de la Norma Legal citada precedentemente.

Que en el marco del Anexo II del mencionado Instrumento Legal, se llevó a cabo la presentación de los informes escritos por parte de los docentes concursantes el día 16 de abril de 2018 en la Secretaría de Educación.

Que se considera oportuno remitir a la Junta de Clasificación Docente Rama Primaria la nómina de los aspirantes que presentaron el informe escrito.

Que es necesario reemplazar en su totalidad el Anexo III de la Resolución N° 0280-SE-2018, por la incorporación de la información sobre las acciones, las fechas del cronograma y las actividades concernientes a la valoración de Antecedentes y Méritos correspondientes al *Concurso de Ascenso de Antecedentes, Méritos y Oposición. Convocatoria 2016*, para la Junta de Clasificación Docente Rama Primaria.

Que se estima pertinente, en virtud de lo expresado anteriormente, dictar el Acto Administrativo correspondiente.

POR ELLO:

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- REEMPLÁCESE el Anexo III de la Resolución N° 0280-SE-2018, por la incorporación de la información que se detalla en el Anexo I del presente Instrumento Legal.

ARTÍCULO 2°.- DETERMÍNASE que la Junta de Clasificación Docente Rama Primaria en conjunto con la Secretaría de Educación podrán realizar acciones como: elaborar, adecuar y /o ajustar el cronograma, y toda otra actividad concerniente a la valoración de Antecedentes y Méritos, para el Concurso de Ascenso convocado por Resolución N° 0007-ME-2016 ss. y cc.

ARTÍCULO 3°.- DEJÁSE establecido que queda en plena vigencia la Resolución N° 0280-SE-2017, con las modificaciones efectuadas precedentemente en la presente Norma Legal.

ARTÍCULO 4°.- TÉNGASE por Resolución de esta Secretaría de Educación, comuníquese, cúmplase y archívese.

ES COPIA FIEL

Maria Eugenia Gutiérrez
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



ANEXO I


“CONCURSO DE ASCENSO DE ANTECEDENTES, MÉRITOS Y OPOSICIÓN.
CONVOCATORIA AÑO 2016”.


1. Valoración de Antecedentes y Méritos: Junta de Clasificación Docente deberá expedirse dentro del término de 67 (sesenta y siete) días hábiles siguientes a la fecha de exhibición de las nóminas definitivas, respecto de la valoración de Antecedentes y Méritos, de acuerdo a la normativa vigente, desde el día 18 de abril al día 27 de julio de 2018.
2. Notificación de puntaje de Antecedentes y Méritos: Se realizará durante 10 (diez) días hábiles posteriores a la meritución de los antecedentes y méritos, del día 30 de julio al día 10 de agosto de 2018, en Sede de Junta de Clasificación Docente.
3. Recurso de Reconsideración al puntaje de Antecedentes y Méritos: Los concursantes inscriptos ante Junta de Clasificación Docente presentarán, en caso de disconformidad, su recurso dentro del término de cuatro (4) días hábiles posteriores al de la notificación del puntaje, desde el día 13 al día 16 de agosto de 2018.
4. Resolución de los Recursos: Junta de Clasificación Docente deberá resolver los recursos de reconsideración interpuestos, dentro de los seis (6) días hábiles posteriores a la presentación, desde el día 20 al día 27 de agosto de 2018.
5. Notificación de Resolución de Recurso y Presentación de Recurso de Apelación: Los concursantes deberán notificarse de la resolución del recurso presentado, ante Junta de Clasificación Docente, en caso de disconformidad podrán presentar el Recurso de Apelación, el 28 de agosto de 2018.
6. Recurso de Apelación: En caso de interpelación del Recurso de Apelación, Junta de Clasificación Docente, elevará las Actuaciones al Ministerio de Educación quien resolverá en un plazo máximo de cuatro (4) días hábiles, del día 29 de agosto al día 03 de septiembre de 2018.
7. Confección de Listados Provisorios de Antecedentes y Méritos: Junta de Clasificación Docente procederá a la confección de los mencionados listados según el orden de puntaje obtenido, dentro de los cinco (5) días hábiles, desde el día 04 al día 10 de septiembre de 2018.
8. Exhibición de Listados Provisorios de Antecedentes y Méritos: En la Sede de Junta de Clasificación Docente se procederá a la exhibición, durante un (1) día hábil posterior al de la confección, 12 de septiembre de 2018.
9. Impugnación al Orden de las Listas Provisorias: Se hará dentro del término de un (1) día hábil posterior al de la exhibición, 13 de septiembre de 2018.
10. Resolución de las Impugnaciones: Junta de Clasificación Docente procederá a resolver las impugnaciones, dentro del término de cuatro (4) días hábiles posteriores al de la exhibición, desde el día 14 al día 19 de septiembre de 2018.
11. Confección de Listas Definitivas de Antecedentes y Méritos: Junta de Clasificación Docente confeccionará las listas definitivas por orden decreciente, dentro del término de dos (2) días hábiles siguientes a la resolución de las impugnaciones, los días 20 y 21 de septiembre de 2018.
12. Exhibición de Listas Definitivas de Antecedentes y Méritos: En Sede de Junta de Clasificación Docente, se procederá a la exhibición de las listas, durante un (1) día hábil, 24 de septiembre de 2018.

ES COPIA FIEL

13. Remisión de Listas Definitivas a Secretaría de Educación, en un plazo de un (1) día hábil, 25 de septiembre de 2018.
14. Recepción de las Listas con los Resultados de la Oposición: Secretaría de Educación remitirá a Junta de Clasificación Docente los resultados de la oposición en el término de un (1) día hábil, 26 de septiembre de 2018.
15. Confección de listados de docentes que deben "optar": 27 de septiembre de 2018.
16. Citación a docentes: Se citará a los docentes que aprobaron ambos Concursos, 28 de septiembre de 2018.
17. Elección de puntajes de cada uno de los Rubros que integran ambos Concursos: 01 de octubre de 2018.
18. Confección de Listas Provisorias de Antecedentes, Méritos y Oposición: Junta de Clasificación Docente procederá en su Sede a la confección de las listas provisorias por el término de cuatro (4) días hábiles, 02, 03, 04 y 05 de octubre de 2018.
19. Exhibición de Listas Provisorias de Antecedentes, Méritos y Oposición: Junta de Clasificación Docente procederá en su Sede a la exhibición de las listas provisorias por el término de un (1) día hábil, 08 de octubre de 2018.
20. Impugnación de las Nóminas Provisorias de Antecedentes, Méritos y Oposición: Los concursantes en caso de disconformidad podrán impugnar la nómina provisoria en el término de un (1) día hábil, posterior a la exhibición, 09 de octubre de 2018, en Sede de Junta de Clasificación Docente.
21. Resolución de las impugnaciones: Junta de Clasificación Docente resolverá las impugnaciones en el término de cinco (5) días hábiles, posteriores al vencimiento del plazo de impugnación, desde el día 10 al día 17 de octubre de 2018.
22. Confección de Listas Definitivas de Antecedentes, Méritos y Oposición: Junta de Clasificación Docente confeccionará las listas definitivas en el término de dos (2) días hábiles, posteriores a la resolución de las impugnaciones, los días 18 y 19 de octubre de 2018.
23. Exhibición de las Listas Definitivas: los días 22, 23 y 24 de octubre de 2018, en Sede de Junta de Clasificación Docente.
24. Ofrecimiento, Elección de Cargos y Entrega de Certificados Provisorios: En Acto Público, los días 25 y 26 de octubre de 2018; sede y horario a determinar.
25. Entrega de Certificados Definitivos: Los días 29 y 30 de octubre de 2018, en Sede de Junta de Clasificación Docente.
26. Toma de Posesión de Cargos: El docente deberá tomar posesión del cargo el día 31 de octubre de 2018.

ES COPY PDL


FRANCISCO LÓPEZ
Sección Comunicaciones
y Notificaciones
Ministerio de Educación


Prof. María Eugenia Gutiérrez
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN